Firmado digitalmente por RIVERA GAMARRA Juan Pablo FAU 20135890031 soft
Cargo: Jefe(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.03.2022 18:41:13 -05:00

San Isidro, 10 de Marzo del 2022

RESOLUCION DE OFICINA N° D000014-2022-INDECI-OGA

VISTOS: El Memorándum N° D000009-2022-INDECI-DDI APURÍMAC de fecha 07 de febrero de 2022, de la Dirección Desconcentrada INDECI Apurímac; el Informe Técnico N° D0000008-2022-INDECI-TESOR, de fecha 25 de febrero de 2022, de la Oficina de Tesorería, el Memorándum N° D000381-2022-INDECI-OGA, de fecha 02 de marzo del 2022, de la Oficina General de Administración; y el Informe Legal N° D000067-2022-INDECI-OGAJ, de fecha 07 de marzo de 2022, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar a la señora RUIZ LOPEZ LJUBIKA INDIRA, como Titular responsable de la cuenta bancaria de la Unidad Operativa 401048 - Dirección Desconcentrada INDECI – Apurímac.

Que, de acuerdo a la estructura organizacional del INDECI, la señora RUIZ LOPEZ LJUBIKA INDIRA quien se desempeña en el cargo de Directora-OGA-Administradora de la Dirección Desconcentrada INDECI – Apurímac, hará las veces de Titular.

Con las visaciones del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y, del Jefe (e) de la Oficina de Tesorería;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería, y en uso de sus facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Reporte “Anexo Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias” de fecha 03 de febrero de 2022, que detalla al Titular designado para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401048 – Dirección Desconcentrada INDECI – Apurímac, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Secretaría de la Oficina General de Administración coordinar con la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3.- DISPONER que la Secretaria de la Oficina General de Administración, ingrese la presente Resolución en el Archivo y remita copia a cada uno

Visto Bueno
Firmado digitalmente por ALVARADO CUETO Edgardo Aldo FAU 20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2022 08:58:01 -05:00

Visto Bueno
Firmado digitalmente por OLAVE LUZA Alvaro FAU 20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.03.2022 17:48:41 -05:00

de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la DDI – Apurímac y a la Oficina de Tesorería, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

JUAN PABLO RIVERA GAMARRA
Jefe (e) de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° D000014-2022-INDECI-OGA

ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

SECTOR :26 DEFENSA
PLIEGO :006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
EJECUTORA :001 INDECI - DIRECCION DESCONCENTRADA DE APURIMAC [401048]

Identificación						Cargo		
Tipo Doc	Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Tipo	Denominación	Estado de Envío
01	42770396	RUIZ	LOPEZ	LJUBIKA INDIRA	TITULAR	DIRECTOR OGA	DIRECTORA DE LA UO DIRECCION DESCONCENTRADA INDECI APURIMAC	VERIFICADO
01	47765458	CONDORI	LOPEZ	YVETTE TATIANA	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ESPECIALISTA EN GESTION DE RIESGO Y DESASTRE	APROBADO
01	46921824	BOZA	CARBONELLI	DERRIC KIM	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ASISTENTE EN GESTION DE RIESGO Y DESASTRE	APROBADO
01	45101909	CAHUANA	INCA	LUCY	TITULAR	TESORERO	ANALISTA DE ADMINISTRACION	APROBADO

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA APURIMAC

Mag. Ljubika Indira Ruiz López
DIRECTORA

Visto Bueno

Firmado digitalmente por RIVERA GAMARRA Juan Pablo FAU 20135890031 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.03.2022 17:45:12 -05:00

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba